

Guayaquil, 17 de diciembre del 2015

Señor ingeniero
Ángel Fernando Daul Barba
Gerente General
NESODER S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que el día de hoy he cedido las acciones que me corresponden en el Capital Social de **NESODER S.A.** y que a continuación detallo:

1.- 240 acciones de propiedad de VITO NELSON VICENTE MUÑOZ UGARTE se ceden a favor de JORGE BENJAMÍN REDROVAN REYES.

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Dejo constancia expresa que, al efectuar estas transferencias, cedo, en forma proporcional:

1.- Todas las meras expectativas y los derechos que tengo o pudiese tener respecto de las acciones antedichas; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resultado y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitir, por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber en el pasado.

Con los antecedentes expuestos, solicito se anote la mencionada cesión en el libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

También suscribe la presente carta el cesionario.

Atentamente,


Vito Nelson Vicente Muñoz Ugarte
CEDENTE


Jorge Benjamín Redrovan Reyes
CESIONARIO

Guayaquil, 17 de diciembre del 2015

Señor ingeniero
Ángel Fernando Daul Barba
Gerente General
NESODER S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que el día de hoy he cedido las acciones que me corresponden en el Capital Social de **NESODER S.A.** y que a continuación detallo:

1.- 560 acciones de propiedad de ROXMAN ASSETS, CORP. se ceden así: 160 acciones a favor de JORGE BENJAMÍN REDROVAN REYES; y, 400 acciones a favor de ISAURO DE JESUS FAJARDO TINOCO.

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Dejo constancia expresa que, al efectuar estas transferencias, cedo, en forma proporcional:

1.- Todas las meras expectativas y los derechos que tengo o pudiese tener respecto de las acciones antedichas; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resultado y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitir, por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber en el pasado.

Con los antecedentes expuestos, solicito se anote la mencionada cesión en el libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

También suscriben la presente carta los cesionarios.

Atentamente,

ROXMAN ASSETS, CORP.


Francisco Béjar Pallares
Apoderado Especial
CEDENTE


Jorge Benjamín Redrovan Reyes
CESIONARIO


Isauro de Jesús Fajardo Tinoco
CESIONARIO

Guayaquil, 17 de diciembre del 2015

Señor ingeniero
Ángel Fernando Daul Barba
Gerente General
NESODER S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que el día de hoy he cedido las acciones que me corresponden en el Capital Social de **NESODER S.A.** y que a continuación detallo:

1.- 560 acciones de propiedad de ROXMAN ASSETS, CORP. se ceden así: 160 acciones a favor de JORGE BENJAMÍN REDROVAN REYES; y, 400 acciones a favor de ISAURO DE JESUS FAJARDO TINOCO.

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Dejo constancia expresa que, al efectuar estas transferencias, cedo, en forma proporcional:

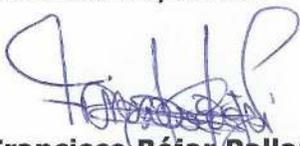
1.- Todas las meras expectativas y los derechos que tengo o pudiese tener respecto de las acciones antedichas; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resultado y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitir, por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber en el pasado.

Con los antecedentes expuestos, solicito se anote la mencionada cesión en el libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

También suscriben la presente carta los cesionarios.

Atentamente,

ROXMAN ASSETS, CORP.


Francisco Béjar Pallares
Apoderado Especial
CEDENTE


Jorge Benjamín Redrovan Reyes
CESIONARIO


Isauro de Jesús Fajardo Tinoco
CESIONARIO